71	720.853,982	4.373.051,134	
72	720.733,713	4.373.170,527	
73	720.689,856	4.373.285,812	
74	720.641,757	4.373.412,246	
75	720.593,877	4.373.538,102	
76	720.551,730	4.373.648,893	
77	720.691,320	4.373.701,996	
78	720.838,929	4.373.743,056	
79	720.981,892	4.373.782,823	
80	721.126,915	4.373.823,163	
81	721.271,707	4.373.863,439	
82	721.408,623	4.373.901,523	
83	721.543,117	4.373.857,786	
84	721.668,735	4.373.816,936	

Finalidad de la instalación: Infraestructura de evacuación de energía eléctrica por generación fotovoltaica.

Presupuesto: 203.393, 37 €.

Lo que se hace publico para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Avenida Luis Ramallo, s/n., Mérida, en horario de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 22 de junio de 2012. El Director General de Incentivos Agroindustriales y Energía, JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

• • •

ANUNCIO de 2 de julio de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012082375)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, se procede a la publicación de las mismas en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Así mismo, se les concede un plazo de 10 días para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como las pruebas que estimen convenientes.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Ctra. San Vicente, 3. 06071 Badajoz.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 2 de julio de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

## **ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
314/11-I	FRANCISCO GARCÍA TORRE	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
202/12-I	ÁNGEL RUBÉN RIVERO COLLADO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
205/12-I	ÁNGEL RUBÉN RIVERO COLLADO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
223/12-I	PABLO ÁNGEL RUIZ SÁNCHEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
226/12-I	TAMARA LÓPEZ CARMONA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
233/12-I	JOAQUÍN DIAZ SAAVEDRA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
238/12-I	ÁNGEL RODRÍGUEZ LEAL	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
239/12-I	FANICA CATALIN TIMUC	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
240/12-I	EDUARD GORGAN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
246/12-I	MARCIANO PÉREZ MATEOS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
250/12-I	EMILIANO DIAZ PANIAGUA	74 c) y f) de la Ley 5/2004	200 euros

• • •

ANUNCIO de 2 de julio de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012082376)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de trámite de audiencia que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, se procede a la publicación de las mismas en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.